

SANTIAGO, 4 AGOSTO 2025

RESOLUCION N° 03066 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 del Ministerio de Educación; en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Ley N°19518; en el Acta de Constitución de Comité Bipartito de Capacitación de fecha 07 de julio de 2025; en el Acta Reunión Comité Bipartito de Capacitación de fecha 07 de julio de 2025; en el Comprobante de Registro de Comité Bipartito de Capacitación de fecha 23 de julio de 2025; en el Anexo A, Planilla Programa de Capacitación; y en el memorándum N°60/2025 de Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, el artículo 13 de la Ley N°19518, establece la obligación de constituir un comité bipartito de capacitación, cuyas funciones serán las de acordar y evaluar el o los programas de capacitación ocupacional de la empresa, así como asesorar a la dirección de la misma en materias de capacitación.

4. En cumplimiento del precepto legal, se procede a la constitución del mencionado comité, según consta en Acta de Constitución de Comité Bipartito de Capacitación y Acta Reunión Comité Bipartito de Capacitación, ambas de fecha 07 de julio de 2025.

5. Que, lo precedente consta, además, en Comprobante de Registro de Comité Bipartito de Capacitación, emitido por la Dirección de Trabajo con fecha 23 de julio de 2025.



6. Lo solicitado mediante memorándum N°60 de fecha 28 de julio de 2025, de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas, en el cual se solicita la formalización mediante el correspondiente acto administrativo, del Comité Bipartito de Capacitación. Por tanto,

RESUELVO:

APRUÉBESE, la constitución del Comité Bipartito de Capacitación de la Universidad Tecnológica Metropolitana, según sigue:

REPRESENTANTES DE LA EMPLEADORA	
Nombre	Cédula de identidad
Ángeles Quense Abarzúa	
Desire Lagos Ramírez	
Leandro Oviedo Salinas	

REPRESENTANTES TRABAJADORAS/ES	
Nombre	Cédula de identidad
Karina Sepúlveda Sagredo	
Francisco Paredes Medina	
Alejandra Aedo Trujillo	

REPRESENTANTES SUPLENTE	
Nombre	Cédula de identidad
Joel Tello Meza	
José Luis Pérez Ormazaval	

El Anexo A, Planilla Programa de Capacitación emitido por el Comité Bipartito de Capacitación, con fecha 07 de julio de 2025 se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.08.04 15:55:24 -04'00'

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.08.04 14:59:51 -04'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN JURÍDICA

Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ex PIDI)

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

SISTEMA DE BIBLIOTECAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SEDES REGIONALES Y LICEOS

DIRECCIÓN DE TECNOLOGIA EDUCATIVA Y APRENDIZAJE CONTINUO (ex Utemvirtud)

DIRECCIÓN DESARROLLO ACADEMICO

UNIDAD DE APOYO TECNICO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
FACULTAD DE INGENIERIA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
ESCUELA DE POSTGRADO
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA CON EL MEDIO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECTOR DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONA
Departamento de Desarrollo Organizacional
Departamento de Gestión de Personas
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Archivo Institucional
AFAUTEM
ANFUTEM
ANFUTEM 2.0

AGG/agg

